

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4829 Corrección de error de oficio.

Advertido error en la transcripción del texto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 119 de fecha 26 de mayo actual, página 2184, segunda columna, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Cuantía máxima por asistencia (día de examen)»; debe decir: «Cuantía máxima por asistencia».

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

4946 **DECRETO número 30/1987, de 14 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno por parte del Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un pabellón en el recinto del Mercado de Ganados.**

La Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita de una parcela de terreno, hecha por el Ayuntamiento de Lorca, sitos en ese término municipal para la construcción de un Pabellón en el Recinto del Mercado de Ganados.

El artículo 8, párrafo 1.º de la Ley 5/85 de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 7/86 de 31 de enero de Reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987.

DISPONGO

Artículo primero

Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Lorca según acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación de 2 de julio de 1986, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de terreno de 1.368,29 m² de superficie, para la construcción de un Pabellón en el Recinto del Mercado de Ganados.

Dicha parcela que se segregará de otra de mayor cabida, responde a la siguiente descripción: «Finca de 1.368,29 m² de superficie, sita en los terrenos del recinto del Mercado de Ganados, siendo sus linderos: Norte, calle Santa Quiteria; Sur, resto de la finca de propiedad Municipal de la que se segrega; Este, resto de la finca propiedad municipal de la que se segrega y Oeste, calle de Santa Quiteria.

Artículo segundo

La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e inscribirse a su nombre en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Artículo tercero

Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para la formalización en documento público de la aceptación de la cesión.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

4993 **RESOLUCION de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 26 de mayo de 1987, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Subalterno, convocadas por Orden de 10 de abril de 1987 de esta misma Consejería.**

Por Orden de 10 de abril de 1987 de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. número 95 de 27-4-87), se convocaron pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Subalterno.

Habiendo finalizado el pasado día 18 de mayo de 1987, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la base 3 de la convocatoria,

RESUELVO

Primero

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Subalterno, por acceso libre.

No figura ningún aspirante que opte a dichas pruebas por el sistema de Promoción Interna.